



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 12478 *Aprobación II Plan de Igualdad de Formentera 2024-2027*

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2023, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación en el artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consells insulares], en base a aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto, y conforme con el que ha informado el secretario, a adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO: PRP2023/826 Aprobación del II Plan de igualdad de Formentera 2024-2027.**

**Primero.- APROBAR** el “II Plan de Igualdad de Formentera 2024-2027”, que figura en la página web del Consell [www.conselldeformentera.cat](http://www.conselldeformentera.cat) – tablón de anuncios -Igualdad

**Segundo.-** Una vez aprobado el Plan, se tiene **que publicar en la web de la corporación,**

**[www.conselldeformentera.cat](http://www.conselldeformentera.cat)**, [https://www.consellinsulardeformentera.cat/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10321&itemid=774&lang=ca](https://www.consellinsulardeformentera.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=10321&itemid=774&lang=ca)

**y también anuncio en el BOIB.**

**Tercero.- REALIZAR** los trámites y presupuestos necesarios para la aplicación completa del Plan en la vigencia aprobada.

**Cuarto.- DAR CUENTA** de la aprobación, en su caso, del “II Plan de Igualdad de Formentera 2024-2027”, a la Consellería d’Igualdad del Gobierno de las Islas Baleares

Desde el Consell Insular de Formentera tenemos la certeza de la importancia que tiene para la sociedad formenterera trabajar para avanzar hacia una igualdad real y efectiva.

La igualdad formal se formuló en 1978 con la aprobación de la Constitución Española y, desde entonces, se han aprobado una serie de leyes, tanto en el ámbito estatal como el autonómico, que tienen por objeto conseguir la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo que impida la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

En este sentido, la normativa legal vigente establece que la igualdad es uno de los principios básicos que tiene que integrar toda administración pública en sus actuaciones. Así mismo, se entiende que la perspectiva de género es una metodología que nos facilita diseñar actuaciones que permitan incorporar este principio de igualdad a las políticas que se desarrollan desde las instituciones públicas.

Todo y estos avances legislativos, se hace evidente que la igualdad real y efectiva es, todavía, un objetivo a lograr desde las administraciones públicas. Por este motivo, y para integrar el principio de igualdad y de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de las políticas públicas se ha establecido como herramienta fundamental los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con estos planes se busca conseguir que el principio de igualdad de oportunidades se implemente a las administraciones públicas de manera transversal, y convertirse así en un eje vertebrador de toda política pública.

La elaboración de los planes de igualdad insulares responde al mandato establecido por el artículo 9.4 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de mujeres y hombres de las Islas Baleares. En este artículo se establece que los consells insulares, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tienen que elaborar planes insulares de igualdad de manera coordinada y coherente con los requerimientos establecidos en el plan estratégico de igualdad de mujeres y hombres de ámbito autonómico. Estos planes son instrumentos que facilitan estrategias para avanzar en la participación activa, es decir, en igualdad de condiciones, de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Actualmente, está en vigor el V Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2021-2023), instrumento que determina las líneas de actuación, los objetivos y las medidas de carácter transversal que se tienen que aplicar para garantizar la equidad de género en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Formentera fue la primera de las Islas Baleares que aprobó un Plan de Igualdad insular. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de

Formentera se aprobó en 2019 y duró hasta final del 2022, cuando se realizó la evaluación del mismo.

Para continuar avanzando con la Igualdad real y efectiva, se ha decidido elaborar el II Plan de Igualdad. Durante el año 2023, se ha hecho la diagnosis del II Plan y esto proporcionó información suficiente para elaborar este II Plan

En cumplimiento de este mandato legal, y haciendo efectivo su compromiso con la igualdad, el Consell Insular de Formentera aprobó el primer Plan de diversidad sexual, familiar y de género: Plan DSFG, en febrero de 2023.

Dado que el 30 de enero de 2023 se aprobó el gasto para la elaboración de este II Plan de Igualdad de Formentera 2024-2027 a favor de la empresa "Regenerando Consultoría" de Mariana Casanovas. A continuación, detallamos las diferentes fases por las cuales ha ido pasando durante los meses de febrero a noviembre de 2023:

- Recogida de datos: a través de entrevistas, cuestionario de opinión a la ciudadanía e investigación en fuentes de archivos, talleres participativos (febrero, marzo, abril, mayo)
- Análisis de datos cuantitativos, análisis de documentación e información recogida (junio, julio, agosto)
- Presentación de la diagnosis (septiembre)
- Informe, conclusiones y propuestas comentadas a través de reuniones con diferentes técnicos del CIF (octubre, noviembre)
- Elaboración del Plan final con todas las propuestas de acciones a seguir (noviembre)

Todo el proceso de elaboración del diagnóstico de situación en materia de igualdad en la isla de Formentera se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes esos

- Marc normativo
- Estructura demográfica
- Trabajo y conciliación
- Coeducación
- Violencia machista
- Participación social, cultura y deporte
- Coordinación de políticas de igualdad

Dado que la Diagnosis se presentó presencialmente por Mariana Casanovas a la Junta de Portavoces, el día 29 de septiembre de 2023 y que Mariana también hizo la presentación vía telemática de este II Plan el pasado día 1 de diciembre. Pasamos a explicar los objetivos del mismo.

**Los Objetivos de este II Plan de Igualdad de Formentera 2024- 2027 son los siguientes:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Promover la instauración del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todas las actuaciones del Consell Insular de Formentera.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**Objetivo específico 1:** Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mundo laboral.

**Objetivo específico 2:** Impulsar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de toda la población de Formentera.

**Objetivo específico 3:** Promover la coeducación tanto en la educación formal como la educación no formal.

**Objetivo específico 4:** Avanzar hacia la eliminación de la violencia machista.

**Objetivo específico 5:** Trabajar para la promoción de la igualdad desde el movimiento asociativo de Formentera.

**Objetivo específico 6:** Visibilizar la aportación de las mujeres al mundo de la cultura.

**Objetivo específico 7:** Impulsar la igualdad de oportunidades al ámbito deportivo de Formentera.

**Objetivo específico 8:** Transversalizar las políticas de igualdad de género a todas las acciones del Consell Insular de Formentera.

Una novedad respecto al Plan anterior es que en este II Plan hemos añadido un procedimiento de seguimiento y evaluación del mismo durante los cuatro años de vigencia.



El seguimiento y la evaluación de un Plan como es este que tenemos entre manos es fundamental para conocer como se está desarrollando el despliegue de las acciones propuestas y si finalmente estas acciones han tenido un efecto positivo y han contribuido a reducir las desigualdades de género. Con el seguimiento se busca conseguir la mayor eficacia posible de las acciones y actuar para corregir las dificultades o problemas que puedan surgir durante la ejecución y así mejorarlas. La evaluación final nos aportará información adicional sobre los resultados de la aplicación de estas acciones, pero también sobre cómo ha ido el proceso de implementación del Plan y el impacto final que este ha tenido en las políticas del Consell Insular de Formentera.

Se tiene que crear una comisión técnica para hacer el seguimiento y conocer el grado de aplicación de las acciones y la efectividad de estas a la par que el grado de consecución de los objetivos marcados y el impacto que ha tenido el II Plan de Igualdad.

(...)

El II Plan de Igualdad de Formentera, para el periodo 2024-2027, se encuentra a disposición de la ciudadanía en la página web del Consell: [www.conselldeformentera.cat](http://www.conselldeformentera.cat), en la sección del tablón de anuncios del área de Igualdad. y en soporte papel en la misma área de Igualdad.

Lo cual se hace público para conocimiento general.

Formentera, a la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

**El presidente del Consell Insular de Formentera**

Llorenç Córdoba Mari

